

Las diferentes interpretaciones del conflicto armado peruano y la falta de reconciliación nacional.

Un breve análisis de los principales ejes discursivos de la Comisión de La Verdad y la Reconciliación y del Ejército del Perú en torno al conflicto armado

The different interpretations of the Peruvian armed conflict and the absence of national reconciliation.

A concise analysis of the key discursive frameworks employed by the Truth and Reconciliation Commission and the Peruvian Army in relation to the armed conflict.

Igarki Querejazu Aguirre
Universidad del País Vasco, Leioa, España
Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4448-6201>
Contacto: igaquere@ucm.es

RESUMEN

Los principales temas discursivos que uno usa de manera más frecuente a la hora de elaborar un texto son un buen indicador de la perspectiva que se adopta sobre un determinado hecho. Este trabajo pretende hacer una comparación entre el Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) y el texto «En honor a la verdad» de la Comisión Permanente de Historia del Ejército del Perú (CPHEP) los cuales determinaron diferentes miradas acerca de una misma realidad. De esta forma, no es de extrañar que las diferencias existentes entre

ambos textos, uno desde una mirada más rural y el otro desde una más urbana, queden reflejadas en una sociedad que sigue sin hallar una efectiva reconciliación desde que finalizó el conflicto armado.

Palabras clave: CVR; Ejército; Perú; reconciliación; análisis crítico del discurso.

ABSTRACT

The primary discursive themes that are frequently employed during a text composition serve as significant indicators of the perspective adopted regarding a specific event. This study aims to compare the Final Report of the Truth and Reconciliation Commission (TRC) with the text «In Honour of the Truth» by the Permanent Commission of the History of the Peruvian Army (PCHPA), both of which present distinct interpretations of the same underlying reality. Therefore, it is unsurprising that the existing differences between these texts, one representing a rural viewpoint and the other an urban perspective, are reflected in a society that continues to struggle with effective reconciliation since the conclusion of the armed conflict.

Keywords: CVR; army; Peru; reconciliation; critical discourse analysis.

Introducción

El siguiente artículo es una investigación que mediante el análisis descriptivo y el análisis crítico del discurso (ACD) de los principales vectores discursivos del Informe Final (IF) de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) y del documento «En honor a la verdad» de la Comisión Permanente de Historia del Ejército del Perú (CPHEP) busca comprender la diferente interpretación de la realidad que tuvieron estas dos instituciones clave en la historia reciente del país. Además, con ello se pretende comprender también la falta de reconciliación que vive el país hasta el día de hoy.

Las diferentes comprensiones del conflicto, los hechos y sus responsables que emitió el IF de la CVR tuvieron como respuesta el texto de la CPHEP. Esta dualidad en la interpretación del período reciente más trágico de la historia peruana es un reflejo de la falta de una reconciliación nacional entre lo rural y lo urbano. Así pues, noticias sobre indultos, pobreza en áreas rurales, polarización política o la posibilidad de que haya perpetradores de vulneraciones graves de los DDHH en cargos públicos, lejos de ser asuntos del pasado siguen en boga 20 años después de la publicación del Informe Final de la CVR.

En cuanto al trabajo de investigación se refiere, este está dividido en tres partes. La primera tiene un carácter descriptivo basado tanto en las características propias como en los documentos a analizar en ambas comisiones. La segunda parte, en cambio, tiene un enfoque cualitativo y haciendo uso de un análisis crítico del discurso (ACD) se pretende analizar tanto cuáles son los principales vectores que articulan los discursos de las comisiones, como el análisis y posterior comparación de estos. La tercera y última parte es un apartado descriptivo basado en la actualidad del Perú, analizando la falta de reconciliación nacional y la polarización social y política existente.

Metodología

El análisis del discurso (AD) es una metodología que incluye diferentes procedimientos sobre un determinado objeto de estudio previamente delimitado en el que se usan diferentes herramientas de interpretación. Entre los objetivos que se establecen, tal y como comenta Karam (2005), están «develar, describir y comprender los efectos y modos en la producción social del sentido. Dicha producción no depende únicamente de una semántica lingüística, sino discursiva (...) De esta manera, el AD procede mediante ciertos mecanismos en los que quieren estudiar las relaciones de los siguientes procesos ver los juegos entre lo explícito/implícito que son dimensiones relacionadas» (Karam, 2005, p. 38).

El objetivo del ACD se centra en develar la reproducción discursiva del abuso de poder, la discriminación y la injusticia social y solidarizarse con los grupos sociales marginados. El ACD se diferencia de otras ramas de investigación asumiendo que su investigación no es apolítica ni acrítica, ya que, como señala Van Dijk (2001), este es un enfoque sobre las relaciones de poder y en contra de los métodos y los análisis científicos descontextualizados (Van Dijk, 2001, p. 19). Además, comenta que debido a que el universo de lo comunicativo no es material ni observable, hacen de ello la necesidad de definirlos en relación con otras estructuras cognitivas, sociales e históricas (Van Dijk, 2001, p. 23). De ello que sea una perspectiva que haga uso de la multidisciplinariedad como así indica Wodak, no solo para «describirlo e interpretarlo, sino también para buscar formas de incidir en él, cuando se trata sobre todo de problemas sociales como la injusticia o la discriminación» (Colorado, 2010, p. 585).

Así pues, para realizar la parte del análisis discursivo del presente artículo se tomarán en cuenta, entre otros, los trabajos de Van Dijk (2005) y de Acosta (2014) en torno al ACD.

Una breve aproximación a las comisiones

Las Comisiones de la Verdad

La búsqueda de la verdad se fundamenta en el derecho de las víctimas a conocer lo sucedido. Este derecho se trata de garantizar mediante una serie de investigaciones que pueden ser llevadas adelante por la sociedad civil o el Estado. Cabe destacar, como comenta Valdez, (2002) que es el Estado el que «tiene la obligación de investigar, perseguir y castigar a los autores de violaciones a los derechos humanos (...) y de responder a las víctimas o familiares» (Valdez, 2002, pp. 16-17). Además, el derecho a la verdad es muy importante dado que forma parte de otros objetivos más amplios, entre otros, el restablecimiento de la paz, la reconciliación y la erradicación de la impunidad (Naqvi, 2006; citado en Melamed, 2019, pp. 36-37).

El mecanismo principal de la justicia transicional para el ejercicio del derecho a la verdad son las Comisiones de la Verdad (CV)¹. Estas carecen de un carácter judicial y son entendidas como parte de las políticas públicas a favor de los derechos humanos. Sin embargo, pese a no tener potestad en el ámbito de lo jurídico, son capaces de señalar a los culpables si hay indicios de sus delitos, para que posteriormente la justicia se haga cargo de ello. Su objetivo es claro, “desvelar la verdad acerca de lo ocurrido”, y su mandato consiste en “examinar las causas, las consecuencias y la naturaleza de las violaciones graves de los derechos humanos (...)” (ONU, 2014, p. 19).

La búsqueda de la verdad en las CV suele ser un tema polémico debido a la multitud de puntos de vista existentes sobre el pasado. Por ello,

¹ Para una lectura completa y profunda acerca de las Comisiones de la Verdad, su creación, su funcionamiento y su estructura, véase: <https://www.ictj.org/sites/default/files/ICTJ-Book-Truth-Seeking-2013-Spanish.pdf>

es deber de las CV intentar crear un relato de lo sucedido lo más objetivo posible y en el que se incluya más de un solo punto de vista. De esta manera, una de las necesidades de las CV es obtener los archivos que ayuden a reconstruir los hechos de violencia. Sin embargo, el acceso y la recopilación de estos es una labor complicada debido a los obstáculos puestos por las autoridades estatales, o a la inexistencia de los mismos por su destrucción o desaparición. En las CV se recurre a «reunir la evidencia, entrevistar a las víctimas, testigos y autores de los crímenes, y producir un informe que deberá de ser considerado la verdad oficial» (Valdez, 2002, p. 16). Además, Marín (2008) dice que se busca el empoderamiento de las víctimas, en la medida en que son estas las que aportan sus testimonios de forma directa, dándoles así una identidad y una memoria que se les pretende arrebatarse cuando se niegan los hechos (Marín, 2008).

Gil (2017) señala que las CV buscan un nivel de rendición de cuentas y «elaborar unas propuestas dirigidas al resarcimiento de las víctimas y a evitar conflictos en el futuro» (Gil, 2017, p. 126). No solamente buscan superar el silencio y la ausencia de memoria, sino que van más allá, determinando responsabilidades, exponiendo recomendaciones y reformas y, en última instancia, promoviendo la reconciliación.

Finalmente, Degregori (2002) añade que el texto llegue a la ciudadanía con éxito dependerá del nivel de vinculación de las CV con los distintos sectores de la sociedad. Por ello, deben trabajar con la mayor cantidad de redes e instituciones sociales (Degregori, 2002).

En el caso peruano, es innegable que la CVR elaboró en 2003 un Informe Final que cumplió ampliamente con estos objetivos, señalando tanto las causas, como los hechos y la responsabilidad de quienes vulneraron de forma grave y sistemática los derechos humanos. Además, la CVR marcó un antes y un después en lo que a las comisiones de la verdad y a la justicia transicional se refiere. Un ejemplo de ello es, tal y como indica Mantilla (2006), que esta fue «la primera comisión de la verdad en el mundo en contemplar una perspectiva de género desde el inicio de su trabajo, convirtiéndose así en un significativo precedente

para el establecimiento y trabajo de futuras entidades de este tipo» (Mantilla, 2006, p. 324).

Cabe señalar que tuvo numerosos aciertos, como el hecho de no solo dedicar un capítulo específico a la cuestión de género, sino que esta fuera transversal a todo el proyecto. Morales-Roa (2022) incide en la importancia de que haya sido una CV pionera en la diferenciación de las distintas afecciones por razón de género en los conflictos armados.

La respuesta de la Comisión Permanente de Historia del Ejército del Perú

La CPHEP, por su parte, tiene como labor investigar, escribir y difundir la historia militar del Perú. Si bien es cierto que a partir de la emisión del IF de la CVR numerosos mandos militares publicaron libros relatando los hechos desde su propio punto de vista, Milton (2017) matiza que «el pináculo de la rendición de cuentas se alcanzó en abril de 2009 con un veredicto de culpabilidad emitido contra el expresidente Alberto Fujimori por violación de derechos humanos» (Milton, 2017, p. 15). Así pues, un año más tarde se publicó el libro emitido por la CPHE titulado «en honor a la verdad: versión del Ejército sobre su participación en la defensa del sistema democrático contra las organizaciones terroristas». Para esta autora es considerado como un trabajo serio producto de la colaboración entre historiadores civiles y personal del Ejército (EP). Sin embargo, otras autoras, como Villasante (2022), tildan a este libro como «un texto militarista y parcializado con poco valor académico» (Villasante, 2022).

Antonio Zapata (2012), en cambio, critica principalmente el carácter unilateral del texto, en la medida en que «su punto de partida y de llegada es el mismo EP, y los demás actores aparecen solo en función de este. Por ello, su opinión muchas veces es parcializada, y varios pasajes consisten en una defensa cerrada de la acción de sus integrantes» (Zapata, 2012, p. 2).

El libro en cuestión, según los propios autores, «cuenta una realidad que proviene del interior del Ejército, componente de las Fuerzas Armadas, cuyos miembros hicieron frente al desafío de restablecer el orden y conquistar la paz» (Ejército del Perú, 2010, p. 7). Y ante la posible duda de imparcialidad del lector, matiza que se «podría argumentar superficialmente que este volumen trata de limpiar la honra institucional o maquillar la historia en beneficio propio. Pero esa sería una tesis lejana, pues quienes no conocen el Ejército del Perú por dentro no comprenden los altos valores que recorren las venas de sus integrantes y de la organización a la que pertenecen» (Ejército del Perú, 2010, p. 7).

Sin embargo, «la supuesta “verdad” es, justamente, la versión maquillada y falseada de la historia de la guerra interna, y en ningún caso puede ser “añadida” al Informe Final de la CVR. El Ejército y las Fuerzas Armadas enfrentaron la subversión por decisión del Estado y de los gobiernos civiles, pero también perpetraron atrocidades, esta es la realidad que se pretende negar» (Villasante, 2022).

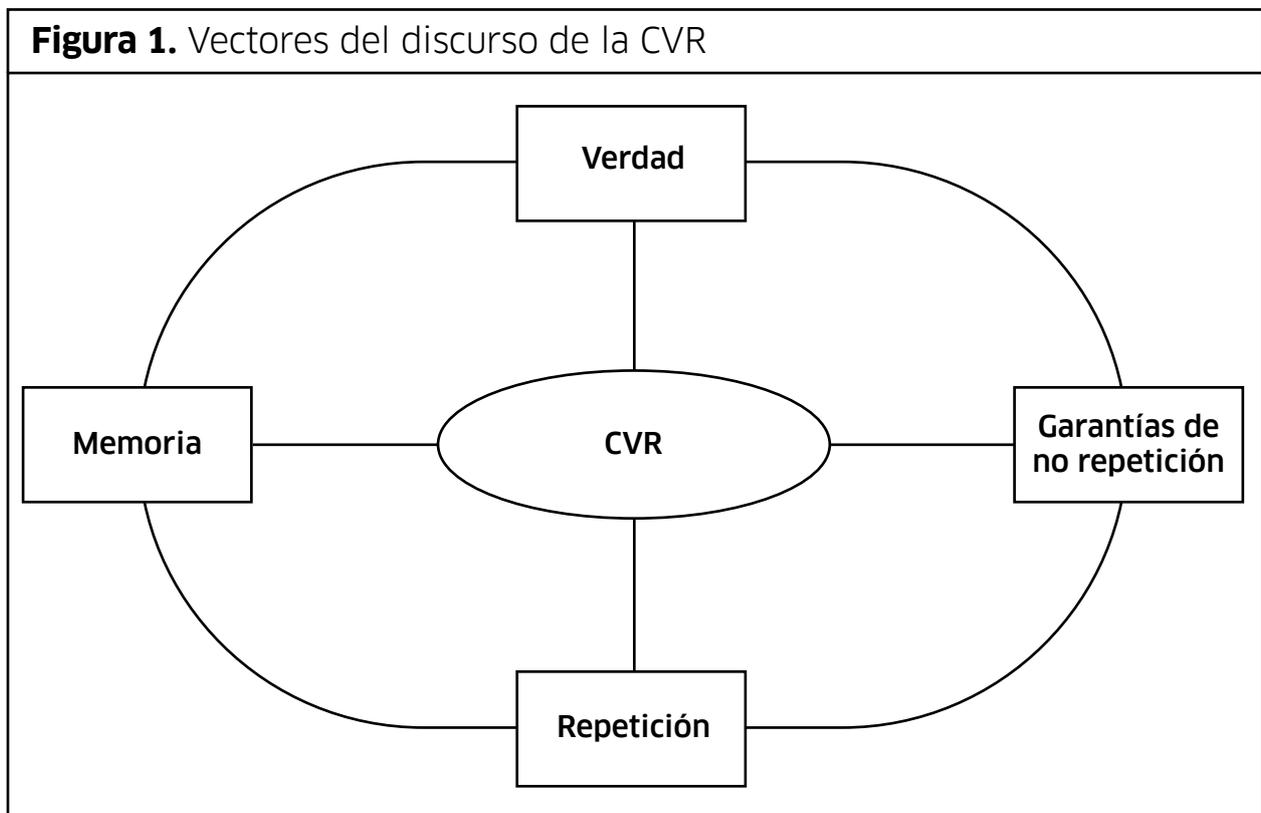
Análisis y resultados

A pesar de que las CV busquen la objetividad de los hechos y la verdad sobre lo sucedido, puede que esta sea interpretada como algo meramente subjetivo. Más aún, cuando los resultados de una investigación afectan de forma directa a una institución tan relevante como las Fuerzas Armadas del Perú. Este fue el caso del EP que, lejos de asumir por se las conclusiones señaladas por la CVR, emitieron su propia versión de los acontecimientos en un documento desde lo que consideran la verdad de quienes asumieron el compromiso de salvar a la patria.

Así pues, analizando los principales vectores discursivos que vertebran los dos documentos, se puede comprender la relevancia que cada uno de los actores (ya sea por omisión o por énfasis) otorgan a cada tema de los sucesos que se vivieron en el pasado para así observar las diferentes interpretaciones de la realidad.

La perspectiva de la CVR en torno al conflicto armado

Los componentes o vectores principales del discurso político de la CVR se pueden dividir en cuatro: memoria, verdad, reparación y garantías de no repetición. Puesto que es una CV, no es de extrañar que reúna todos estos conceptos de forma muy extensa y en concordancia con las directrices de *Joinet*² con la diferencia de que obvia el apartado de la justicia que no es de su competencia.



Fuente: elaboración propia

⁷ Estas directrices o principios se pueden clasificar en cuatro tipos: el derecho a conocer la verdad sobre los abusos (el derecho a la verdad), la obligación del Estado de investigar y procesar presuntos autores de violaciones graves de los derechos humanos (el derecho a la justicia), el derecho a la obtención de reparación y la obligación del Estado de la adopción para que las atrocidades no vuelvan a producirse (el derecho a garantías de no repetición).

Las directrices completas se pueden consultar en el Informe del Consejo Económico y Social E/CN.4/Sub.2/1997/20/Rev.1 disponible en: <https://undocs.org/es/E/CN.4/Sub.2/1997/20/Rev.1>

Verdad

El concepto de verdad es el primer componente central del discurso de la CVR y se sitúa sobre todo en la primera parte del Informe Final, en concreto en los Tomos I, V, VI y VII como los máximos exponentes de este vector.

Ya en la introducción al IF se detalla una definición del término, entendida a esta como un relato fidedigno, éticamente articulado, científicamente respaldado, contrastado intersubjetivamente, hilvanado en términos narrativos, afectivamente concernido y perfectible, sobre lo ocurrido en el país en los veinte años considerados por su mandato» (CVR, 2003, p.32). De esta manera, considera que la verdad es un relato éticamente articulado, científicamente respaldado, contrastado intersubjetivamente e hilvanado en términos narrativos (CVR, 2003, pp. 32-33).

Por lo consiguiente, la CVR tuvo que realizar un estudio exhaustivo para poder presentar un IF lo más profundo y objetivo posible.

La CVR ha considerado necesario estudiar en profundidad y presentar en este informe un conjunto de casos para comprender de una manera más cabal cómo el conflicto armado interno impactó en las distintas regiones. (...) Los estudios de caso muestran cómo se tradujo este proceso en la vida diaria de las comunidades durante la violencia. [...] los estudios de caso se detienen a indagar sobre hechos particulares del conflicto armado interno (CVR, 2003b, p. 12).

La CVR realizó el estudio de 23 historias de vida como ejemplos de la violencia en el conflicto armado peruano, haciendo un recorrido desde los inicios de la violencia hasta las diversas instituciones como los partidos políticos, las cárceles o las universidades.

La CVR ha podido determinar que desde las primeras horas del domingo 3 de abril de 1983, aproximadamente sesenta miembros

del Partido Comunista del Perú- Sendero Luminoso, armados con hachas, machetes, cuchillos y armas de fuego, iniciaron un ataque [...] culminando en el pueblo de Lucanamarca [...]. Como consecuencia de la demencial incursión senderista, sesenta y nueve campesinos fueron brutalmente asesinados (CVR, 2003c, p. 43).

El IF realiza un exhaustivo análisis de 73 casos concretos en los que se pone el foco en sucesos cuya forma de accionar eran las ejecuciones extrajudiciales, los asesinatos, las torturas, las desapariciones forzosas y las masacres, entre otras. Estos casos se basan en actuaciones tanto de actores subversivos como el PCP-SL en Lucanamarca en el ejemplo anterior, como también de agentes estatales, como se observa a continuación:

La CVR ha establecido que el 14 de agosto de 1985, una patrulla del Ejército, perteneciente a la compañía “Lince” de Huamanga, al mando del entonces SubTeniente Telmo Ricardo Hurtado Hurtado, asesinó a 62 comuneros, entre mujeres, ancianos y niños, habitantes del distrito de Accomarca, provincia de Vilcashuamán, Ayacucho. La matanza se llevó a cabo como parte del “Plan Operativo Huancayoc”, una acción antsubversiva planificada por la organización militar (...) con desprecio por la vida de civiles inocentes (CVR, 2003c, p. 155).

De esta manera, observando también los casos donde los agentes del Estado han participado en la vulneración de los derechos humanos, como el de Accomarca, se comprende que la CVR hace un esfuerzo por dar cabida a los actos más significativos de la guerra interna, independientemente de su autoría para poder sacar a la luz la verdad de lo ocurrido de la forma más completa posible.

Garantías de no repetición

El concepto de garantías de no repetición se establece como el segundo vector principal del discurso del IF. Este punto queda situado principal-

mente en el Tomo IX, concretamente, en el Capítulo 2 correspondiente a las recomendaciones.

Es un punto de gran importancia, ya que las recomendaciones que establece la CVR tienen como objetivo la no repetición del conflicto armado.

De acuerdo con el mandato de la CVR, sus propuestas de reformas institucionales están circunscritas y en referencia a los sucesos luctuosos que vivió el país en las dos últimas décadas. (...) En esa orientación las reformas institucionales que presentamos constituyen cambios o modificaciones de la pauta, institucionalidad o normativa vigente que tendrán un impacto en un determinado ámbito, actividad o sector de la acción del Estado. Se expresan como cambios organizacionales o como lineamientos de política pública, a través de reformas constitucionales, leyes, u otras normas o políticas de gobierno (...) (CVR, 2003e, p. 111).

Estas garantías de no repetición quedan reflejadas en las recomendaciones de la CVR por las reformas institucionales que debe de abordar el Estado de Perú para que los factores que posibilitaron el conflicto armado no se repitan.

Un compromiso expreso del no uso de la violencia y el respeto a los Derechos Humanos tanto desde los partidos políticos como desde las organizaciones sociales, como requisito para integrarse y actuar dentro del sistema de partidos y organizaciones sociales legalmente reconocidos (CVR, 2003e, p. 113).

De esta forma se expresan los comisionados acerca de las posturas que todos los actores deben de asumir, tanto de ámbito estatal como no estatal. Sin embargo, vuelve a incidir en la necesidad de la presencia estatal, tanto en forma de instituciones vinculadas a las políticas sociales y al desarrollo, como en el entramado de representación político y social.

Así se expresa la CVR en torno a las reformas institucionales para garantizar la no repetición de los hechos, haciendo una comparación con las zonas en las que prosperó la acción violenta y en las que no.

(...) se ve claramente que en otros contextos la acción de los grupos violentistas no logró prosperar, y que la política contrasubversiva del Estado no asumió formas de represión indiscriminada. Esta situación se registró allí donde la presencia estatal fue más fuerte, y no sólo por medio de los aparatos coercitivos, si no a través de instituciones vinculadas a las políticas sociales y a oportunidades de desarrollo. (...) allí donde el entramado político y social fue más denso, en espacios donde actuaron partidos políticos y organizaciones sociales, la población contó con más recursos para hacer valer sus derechos. (CVR, 2003e, p. 114).

Reparación

El concepto de reparación es el tercer pilar central del discurso de la CVR y se sitúa sobre todo en la cuarta parte del Informe Final, en concreto en el Tomo IX. Tal y como se comenta, la idea de reparación es una expresión de la idea de reconciliación en la medida en que «aunque el daño infligido puede ser literalmente irreparable, la política de reparaciones es en el terreno de los principios un deber de justicia, y un gesto de reconocimiento del “otro” y de solidaridad humana» (CVR, 2003e, p.98).

La propuesta de reconciliación no sólo tiene una dimensión estrictamente política. Existen, más bien, diversos ámbitos de reconciliación: a) el personal e interpersonal, b) el de la sociedad que se reencuentra consigo misma, y c) la refundación del pacto entre el Estado y la sociedad. [...]. Sin embargo, la CVR privilegia el tercer ámbito – el horizonte político y social– porque enfrenta mejor que los otros las características del proce-

so de violencia vivido y las expectativas de reconciliación en el Perú (CVR, 2003e, p. 101).

La Comisión, después de un profundo análisis del conflicto, se centra en las víctimas, pero esta vez mediante unas propuestas de reparación para poder volver a establecerse y mejorar las condiciones previas al conflicto armado.

Además, esta propuesta de reconciliación también tiene como base la necesidad de conocer la verdad, la memoria histórica y la justicia con el fin de combatir la impunidad de la vulneración sistemática de los DDHH.

(...) la propuesta de reconciliación deberá ser expresión de una nueva voluntad social y política a contracorriente de las energías que desplegaron las fuerzas perversas que desencadenaron el conflicto armado interno. La reconciliación exige en este punto no sólo criterios, sino que debe basarse además en la voluntad y la acción de los ciudadanos (CVR, 2003e, p. 103).

De esta forma se establece que la propuesta reconciliadora pasa por un nuevo enfoque opuesto a las formas y a los agentes que protagonizaron el conflicto armado y basado sobre todo en la propia ciudadanía peruana. Sin embargo, con el fin de no repetirse el conflicto histórico y estructural, es deber del Estado acometer una reforma política e institucional para afrontar este proceso de reconciliación.

Memoria

El último componente del análisis discursivo del IF de la CVR se centra en la memoria. Sobre todo, se halla en el Tomo VIII de la segunda y tercera parte del Informe final relativas a la explicación de los factores que posibilitaron la violencia y las secuelas del conflicto respectivamente.

El conflicto armado se inició en Ayacucho, uno de los departamentos más pobres del país, y fue allí donde produjo el mayor número de víctimas. De acuerdo a los testimonios recogidos por la CVR, la violencia golpeó principalmente a los habitantes más pobres en las áreas más pobres del país. Sin embargo, (...) la pobreza no explica por sí sola el estallido de violencia sin precedentes que vivió el país. Es más preciso verla como uno de los vectores importantes que contribuyó a encender el conflicto y como el telón de fondo sobre el cual se desarrolló este drama (CVR, 2003d, p. 21).

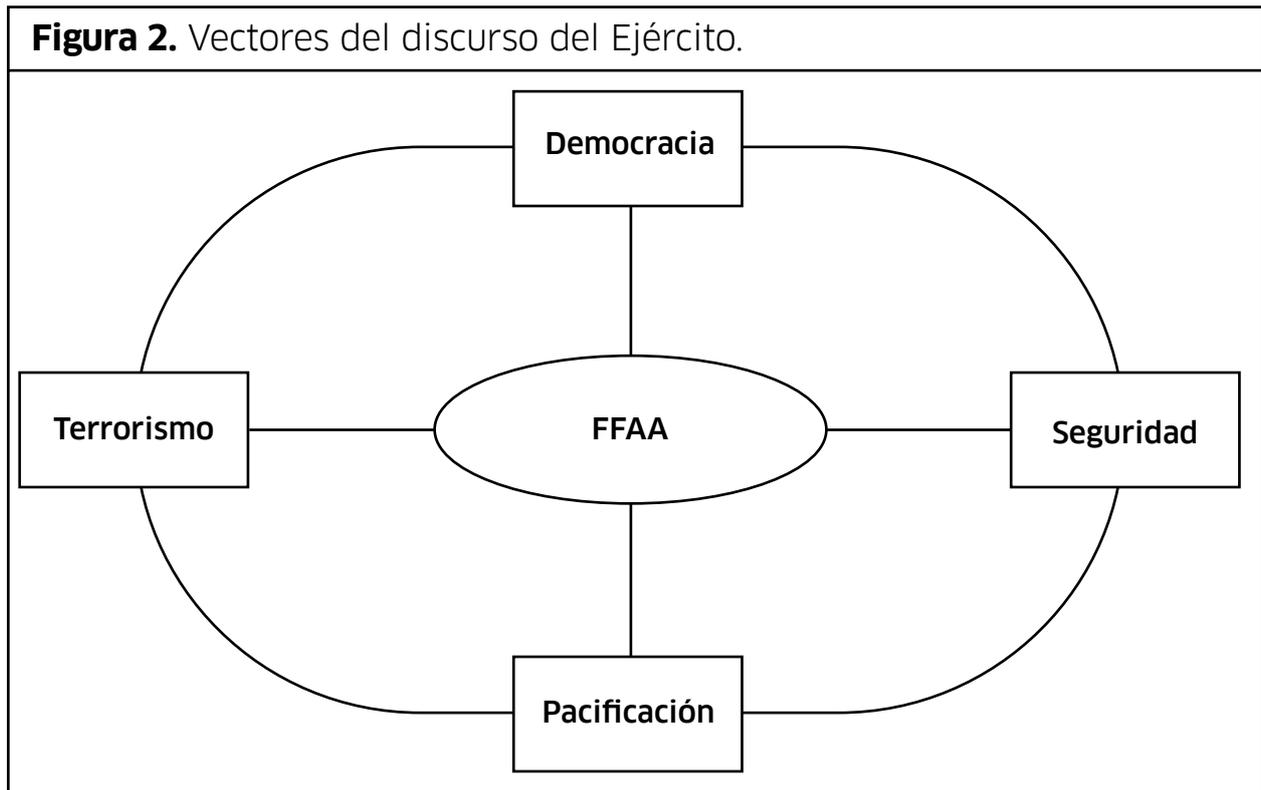
Como se observa en las líneas anteriores con un breve ejemplo, la CVR hace un recorrido para recuperar la memoria de lo sucedido. No solamente por el hecho de saber qué ocurrió, sino por conocer su porqué. Por otra parte, la CVR incide también en conocer las secuelas del mismo conflicto con el fin de que el lector llegue a comprender tanto las causas como las consecuencias que ha tenido este largo período.

En el plano psicológico, que no es sólo individual sino también social, el conflicto armado interno tuvo repercusiones profundas sobre la integridad física y psíquica de las personas afectadas. (...) En el plano social y político, las secuelas han podido agruparse en tres campos distintos. (...) se presentan los efectos perjudiciales sobre la organización social y política de las comunidades. (...) la ruptura del sistema de representación social y del orden jerárquico de las comunidades. (...) la crisis institucional generada por la violencia. (...) en el plano socioeconómico, las secuelas abarcan efectos perjudiciales sobre el capital humano, sobre las tierras y bienes agrícolas (...) (CVR, 2003d, pp. 165-166).

De este modo, la CVR realiza un ejercicio de memoria que está bien presente en toda la sociedad peruana. Presentando, por un lado, un repaso a la memoria del pasado en torno a los factores explicativos del conflicto armado y, por otro lado, como se señala en el anterior párrafo, las secuelas presentes hoy en día derivadas del conflicto armado.

La perspectiva del Ejército del Perú en torno al conflicto armado

Los vectores que articulan el discurso del Ejército del Perú en su documento titulado En honor a la verdad son: la democracia, el terrorismo, la seguridad y la defensa.



Fuente: elaboración propia.

Democracia

La democracia es uno de los vectores que mayor importancia tiene y, por tanto, uno de los principales en la articulación del discurso del Ejército del Perú. Bajo este componente subyacen otros derivados de la democracia como es el caso de la Constitución. Además, este factor cobra gran interés dado que bajo el paraguas de la defensa de la democracia y el amparo constitucional reside el aparato legal de actuación de las fuerzas armadas.

Fue la vuelta al sistema democrático y el nuevo papel que se le asignó a las Fuerzas Armadas los factores que determinaron el nuevo marco de actuación que tendrían sus miembros, muy diferentes a las funciones e importancia que tenían con anterioridad.

El retorno al sistema democrático implicó la redefinición del papel del Ejército dentro del contexto nacional. Está claro que, en vísperas al cambio de mando, la institución había comenzado a inclinarse hacia un papel más tradicional, es decir, la defensa de la territorialidad, en detrimento del papel gobernante que había ostentado desde 1968. (...) se señalaba que la función de las Fuerzas Armadas era “garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República” lo que modificaría sustancialmente el papel de la Constitución de 1933 (...) (Ejército del Perú, 2010, p. 20).

Como queda expresado en las próximas líneas, la democracia es un vector de gran poder debido a que las FFAA de Perú la establecen como el objetivo primordial de defensa, incluso por encima de la vida de cada uno de ellos. Se establece de este modo la necesidad de preservar la democracia, sea cual sea las consecuencias que ello ocasione.

Este esfuerzo por recomponer la historia no sirve como parada en el viaje de la existencia, sino para dar las explicaciones necesarias sobre una actuación de la que mucho se ha hablado, pero de la que poco se ha investigado exhaustiva y científicamente. Es un intento de salvar la omisión a la que han sido postrados muchos oficiales y soldados, pues mal haría el país en no reconocer a quienes dieron su vida en aras de la democracia (Ejército del Perú, 2010, p. 7).

En colación con lo anterior, las FFAA expresan que si bien es una institución preparada para la guerra contra el enemigo también constatan que ellos no son los iniciadores de la misma y que su actuación está supeditada al poder que la Constitución les otorga.

“(...) nosotros hemos sido preparados para combatir, para matar; pero al llegar aquí hemos constatado que las cosas son diferentes, que esto no es una guerra exterior, en la que el enemigo da la cara y siempre ofrece en el pecho un uniforme (...). Pero en esta guerra que nosotros no hemos iniciado, tenemos que saber actuar con la Constitución en la mano, porque los ojos de toda la opinión pública están sobre ustedes (...) (Ejército del Perú, 2010, pp. 80-81).

Seguridad

El segundo componente que destacar del discurso de las Fuerzas Armadas peruanas es la seguridad. Este vector se hace presente en los aspectos clave de la legitimación de su estrategia tanto defensiva como ofensiva. Este aspecto queda patente cuando las FFAA establecen un vínculo entre la subsistencia de un país y la vida segura y tranquila en relación con la propia institución armada.

Pocos son los que se pueden preciar de vivir tranquilamente sin un mecanismo mínimo de seguridad. Por el contrario, cuando una sociedad se vuelve más rica económicamente, incrementa su protección. Eso ha sucedido desde los albores de la humanidad y ni con la evolución del pensamiento moderno ese principio se ha trastocado. La subsistencia de un país está íntimamente relacionada a las capacidades y debilidades de sus fuerzas del orden (Ejército del Perú, 2010, p. 27).

De esta manera se establece la autopercepción de que las FFAA son garantes de la seguridad en la nación andina, pero también establecen su papel decisivo en la victoria de la guerra contra los actores subversivos.

El componente de seguridad del Perú, formado por el Ejército, la Marina de Guerra, la Fuerza Aérea y la Policía Nacional, tuvo un papel decisivo en la guerra contra las organizaciones terro-

ristas, pues constituyó el aparato del Estado que hizo frente a la agresión en los campos militar y social. Ningún elemento de las fuerzas del orden fue ajeno al conflicto, pues los que no estaban desarrollando actividades en el campo de batalla o en las comisarías tratando de controlar el orden público, tampoco estaba a salvo (Ejército del Perú, 2010, p. 29).

La seguridad, como se observa, pasa a ser un elemento inherente a la institución armada, de modo que la percepción de que esta se está llevando a cabo tiene consecuencias directas en la ciudadanía, como puede ser el retorno de la población que fue desplazada forzosamente por el conflicto armado.

La sensación de seguridad que recaló en aquellos lugares en los que las bases militares tuvieron carácter permanente y donde el comportamiento de los oficiales era el adecuado, en muchos casos permitió el retorno de las poblaciones a sus lugares de origen. (...) Luego de la instauración de la base, gradualmente los habitantes fueron volviendo a la normalidad y a sus actividades cotidianas (Ejército del Perú, 2010, p. 122).

Pacificación

El tercer vector que vertebra el discurso de las Fuerzas Armadas de Perú es la pacificación. Es tal la relevancia de ese componente que a la misma guerra en la que combaten a menudo se la identifica como la Guerra de Pacificación.

(...) el Comando Operativo del Frente Interno (COFI), un órgano encargado de dirigir y coordinar la participación de todos los entes responsables de hacer frente al desafío de la pacificación del país. Su misión era “ejecutar el planeamiento, coordinación, preparación y conducción de las operaciones militares de más alto nivel para erradicar las organizaciones terroristas y nar-

coterroristas, restablecer el orden y contribuir a la pacificación del país” (Ejército del Perú, 2010, p. 197).

Además, este vector tiene relación con el primer componente, la democracia, ya que, si bien la pacificación se sitúa como el objetivo a alcanzar, este ha de llevarse a cabo respetando la legalidad vigente.

(...) este documento señaló la dirección hacia donde apuntaba la acción del Ejército y las demás fuerzas involucradas en la pacificación. La ejecución era de carácter nacional y estaba enmarcada en “(...) el respeto a las normas que establece la Constitución Política, en la aplicación de las Leyes de la República y en la estricta observancia de los deberes y derechos fundamentales de la persona humana (...)” (Ejército del Perú, 2010, p. 200).

Asimismo, las FFAA comprenden la pacificación no como la resolución de una guerra entre dos actores de ideologías opuestas, sino en la necesidad de paz entre una guerra de la sociedad peruana y las organizaciones terroristas.

La pacificación en el campo militar fue un proceso dinámico, permanente y exigido desde sus inicios e involucró a jefes, oficiales, técnicos, suboficiales, (...), Policía Nacional, de los comités de autodefensa y de la población en general, quienes pudieron articular esfuerzos para enfrentar a un enemigo en común. No fue una guerra entre dos grupos opuestos, de ideologías distintas. Fue una guerra de la sociedad peruana contra las organizaciones terroristas (Ejército del Perú, 2010, p. 389).

Terrorismo

El terrorismo es el cuarto componente discursivo de las FFAA. Resulta de gran interés, ya que es un término que está sujeto a un gran debate terminológico y que en el caso peruano también lo hubo a la hora de

designar o no a las organizaciones subversivas como terroristas o no.

El libre pensamiento y la necesidad de justicia no representan peligro cuando se llevan con el criterio de respeto a la sociedad, pero cuando se solventan en muerte, ataques a la propiedad pública y privada y en la imposición del miedo para establecer dogmas conceptuales, se convierten en delito y, por ende, los actos se circunscriben al accionar en un calificativo que pinta de cuerpo entero su error para con la nación: terrorismo (Ejército del Perú, 2010, p. 36).

En este párrafo se comprende como designan al MRTA con el calificativo de terroristas

A raíz de la intensidad que cobraron las actividades de terrorismo, incursiones aisladas, aniquilamientos y agitación y propaganda, se empezó a barajar la posibilidad de que la declaratoria de emergencia era la única alternativa viable de control. (...) el 28 de mayo, se declara el estado de emergencia y 400 soldados ingresan a Azángaro, asumiendo el comando político militar del lugar (Ejército del Perú, 2010, p. 165).

Y es que el terrorismo ha sido usado en numerosas ocasiones, tanto es así que a consecuencia de este se declararon los estados de emergencia en los que las Fuerzas Armadas tenían el control de ese territorio, suspendiéndose los derechos y libertades constitucionales en las zonas de control militar.

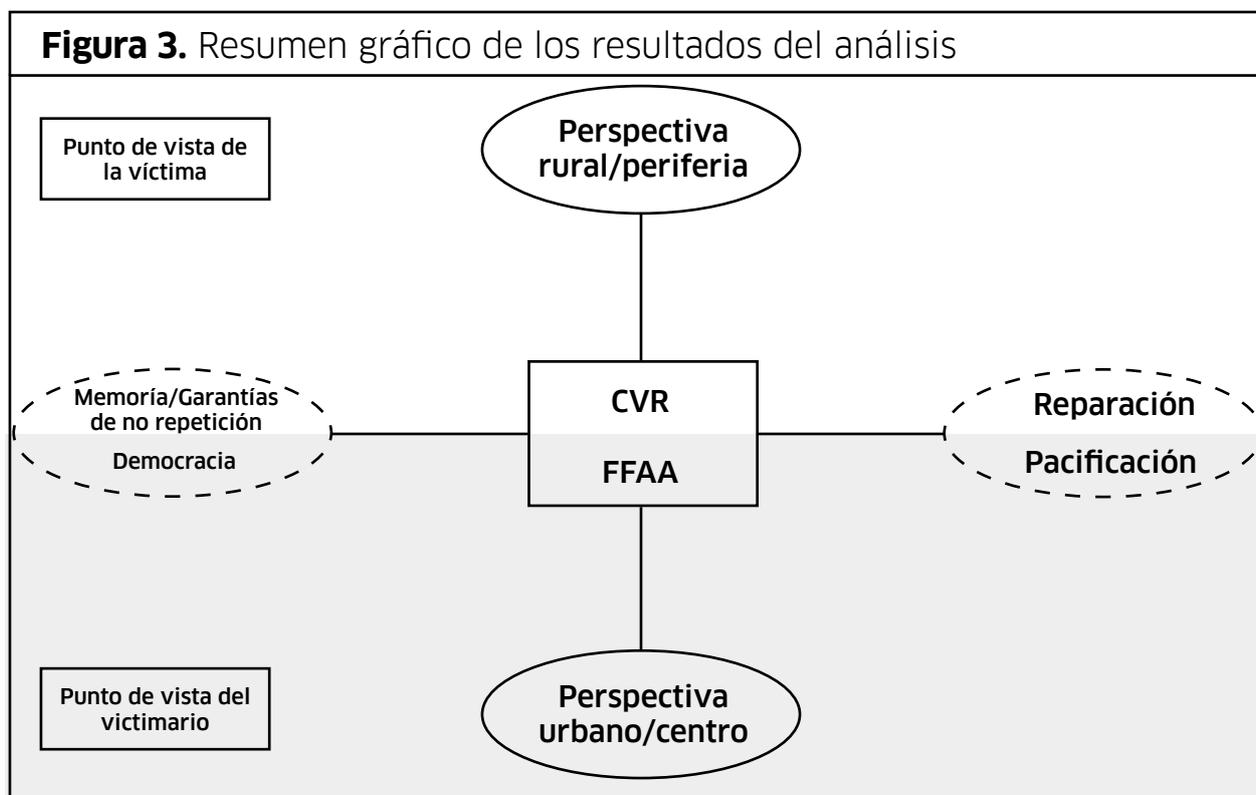
Podría dar la impresión que el Ejército ejerció una presión dictatorial para modificar el orden común del ciudadano, pero ese orden ya estaba alterado, con la irrupción del terrorismo. El Ejército, por tanto, no acudió con el afán de interferir en la vida de la gente, sino que intentó restablecer el principio de autoridad del Estado. (...) El terrorismo no solamente cambió para siempre el modo de vida de los pueblos, sino que generó fenó-

menos sociales dentro de las poblaciones, captando jóvenes de edad escolar, niños y mujeres (Ejército del Perú, 2010, p. 360).

Y es que el terrorismo condiciona la forma de ver el conflicto para la institución armada que llegó incluso a juzgar en sus propios tribunales militares las acciones terroristas por parte de los grupos subversivos.

Una comparativa de ambas perspectivas

Por todo, el análisis anterior se comprende que tanto el IF de la CVR como el libro emitido por la CPHEP están basados en realidades y puntos de vista completamente diferentes.



Fuente: elaboración propia

Tal y como se observa en la figura 3, la CVR parte desde un punto de vista donde la víctima es el eje central desde el cual se articula todo el discurso y las experiencias. Para las FFAA, en cambio, el punto de vista viene dado por ellos mismo, es decir, desde el punto de vista del victimario y de quien participó directamente en el conflicto armado. Así pues, la CVR tiene una perspectiva más rural centrada en la gente desposeída e históricamente marginada e ignorada, mientras que las FFAA centran el punto de vista en ellos mismos, situándose así en una perspectiva más urbana o de centro.

Sin embargo, dentro de los vectores discursivos de ambos documentos existen coincidencias, aunque estas sean una vez más entendidas de formas diferentes. Es el caso de los extremos del eje horizontal.

En primer lugar, por parte de la CVR se encuentra uno de los principales vectores discursivos, la memoria y las garantías de no repetición. Por su parte, y de modo equivalente, pero desde el otro lado, las FFAA tienen el vector de la democracia. Para el primero, la memoria y las garantías de no repetición se vinculan con la democracia en la medida en que sin una depuración de las instituciones y de unos cambios institucionales y democráticos no es posible una garantía de que los hechos no se repitan. Asimismo, la memoria se vincula con la democracia debido a que es deber de un Estado democrático proteger a sus ciudadanos, aprender de los sucesos del pasado y darlos a conocer a su población. Desde el punto de vista de las FFAA la democracia, la Constitución y sus defensas no es sino el paraguas de protección que ampara su actuación, aunque esta ejecución sea llevada a cabo saltándose las normas éticas y democráticas.

En segundo lugar, otro de los vectores que tienen vínculos entre ambos informes es la reparación para el lado de la CVR y la pacificación para el lado de las FFAA. En el IF se hace un vínculo entre la reparación y la democracia como una subsanación del daño causado a las víctimas en forma de una reparación tanto simbólica como material. Para las FFAA, en cambio, la pacificación es el objetivo con

el cual reparar el daño que los actores subversivos causaron al país mediante la erradicación de las organizaciones terroristas y narcoterroristas para restablecer el orden del país.

Así pues, en la primera parte, relacionada con el IF, los principales vectores discursivos versan sobre conceptos relacionados con el conocimiento de los hechos, la no repetición y su reparación. Se abre así la puerta a un conocimiento del conflicto, pero también a sentar las bases para una reconciliación nacional como último objetivo.

En la segunda parte del análisis, relacionado esta vez con la versión del Ejército, se basa en una perspectiva más bélica que no busca sino amparar su actuación bajo el paraguas de la salvación y pacificación del territorio en defensa de la democracia para derrotar al terrorismo. Así pues, lejos de buscar una reconciliación y una solución al conflicto por un medio que no sea únicamente la derrota militar, esta queda justificada incluso obviando las masacres y la vulneración grave y sistemática de los DDHH llevada a cabo por la misma institución. De este modo, es muy relevante comprender cómo puede haber un cuestionamiento directo de un relato que viene directamente de las víctimas y que está basado en miles de entrevistas y audiencias públicas.

Esta falta de acuerdo entre las visiones de dos actores decisivos en el conflicto armado peruano, la CVR, por haber contribuido como mecanismo de la justicia transicional al esclarecimiento y a la memoria de los hechos, y las FFAA, por ser un actor que colaboró a la derrota de los grupos subversivos, no son sino el reflejo de la falta de reconciliación de un país que aún hoy se haya dividido. Ambas perspectivas, la rural y la urbana, son escenario hoy en día de una falta de reconciliación, historia que no parece tener fin. La sociedad actual heredera de la falta de reconciliación

Aún hoy, dos décadas después de la publicación del Informe Final de la CVR, se evidencia la polarización social que hay en la sociedad peruana. La muestra más obvia de ello son las recientes elecciones pre-

sidenciales del 2021, donde se enfrentaron Pedro Castillo y Keiko Fujimori en una segunda vuelta muy ajustada y en la que no hubo una aceptación inmediata de los resultados por parte de la segunda candidata.

Es innegable el vínculo histórico entre el fujimorismo y las FFAA por lo que no es de extrañar que los representantes del fujimorismo, entre otros partidos, no viesen como indispensable la lectura del Informe Final para elaborar una nueva estrategia de lucha contra el terrorismo o que estuviesen en contra de la afirmación de la CVR acerca de que la actuación de miembros de las FFAA no solo involucró excesos individuales sino también prácticas generalizadas y sistemáticas de violaciones de los DDHH. Además, desde el fujimorismo señalaban su desacuerdo sobre la no interferencia de las autoridades políticas vía comisiones del Congreso o vía derechos de gracia en la tarea del Poder Judicial de determinar la inocencia legal o culpabilidad de los militares señalados por CVR como autores graves de los DDHH (Ideele, 2006, p.18).

Todo ello evidencia el rechazo del fujimorismo en lo concerniente a las investigaciones de la CVR y denota su falta de compromiso con la justicia y la verdad. Así pues, el fujimorismo, el cual históricamente ha rechazado los resultados de la CVR, abraza la Comisión realizada por el Ejército porque plasma su propio relato. De esta forma, en vez de buscar el consenso y la reconciliación nacional, desde el fujimorismo se aboga por la polarización y el confrontamiento político-social en contra del criterio de la CVR.

La impunidad, por su parte, es otro de los elementos que, lamentablemente, en numerosos estados que han pasado por un proceso de transición y que han tenido comisiones de la verdad se repite. Y es que a pesar de que muchas de ellas sean objetivamente esclarecedoras, finalmente, el Gobierno peca de complicidad a la hora de no aplicar las penas oportunas a los criminales y a los perpetradores de violaciones graves y sistemáticas de los Derechos Humanos. Este es un acontecimiento que se suele dar en casos de un Gobierno de transición en que la división de poderes es inexistente, o en el que el Gobierno derrota al otro actor

del conflicto y puede juzgar e indultar a su antojo sin repercusiones de ningún tipo, como en el caso de Perú. Por tanto, pese a que estas comisiones se limitan a investigar los sujetos ejecutores contra los DDHH en los casos en que estos son más graves, muchas veces no llegan a ser condenados o se les reduce en gran medida las condenas. Estos hechos, que podrían ser algo puntual del ámbito político en torno a la polarización social, también se da en otros ámbitos del día a día, como el hecho de que el nuevo Jefe de Seguridad del Congreso está bajo la sospecha de haber participado en la masacre de Putis, Ayacucho, en 1984.

No es baladí que todas estas limitaciones y puntos de vista centralistas se plasmen hoy en día también en la realidad andina. Tanto las limitaciones y errores que cometió la CVR como también la diferente interpretación del conflicto que hubo entre la CVR y el Ejército del Perú son un claro reflejo de la polarización y la división que aún hoy hay en el país.

Ello queda reflejado también en el hecho de que aun cuando el PCP-SL quedó ampliamente derrotado en 1992, tres décadas más tarde, una encuesta realizada en 2021 por el Instituto de Estudios Peruanos (IEP) reveló que las zonas urbanas encabezadas por Lima y la derecha ideológica teme que se repita el período de violencia, mientras que la zona rural se halló más cautelosa con esa afirmación (Páez, 2021). Estas respuestas resultan bien interesantes, ya que, según la CVR, el 79% de las víctimas del conflicto vivían en zonas rurales y se encuentran familiarizados con las dinámicas del conflicto que surgió en aquellas regiones.

El problema que subyace, al igual que en el conflicto armado, es el miedo al otro, a la periferia, al quechuahablante y al campesinado. Todo ello debido a la falta de reconciliación de la parte urbana hacia la zona rural, siempre excluida y empobrecida. Así pues, se ve como el relato de la CVR no ha llegado a la mayor parte de la sociedad que aún sigue sin comprender el fenómeno del surgimiento del PCP-SL y que, además, a pesar del miedo a su resurgimiento, no se llevan a cabo políticas de reconstitución del tejido social y una inversión económica en las zonas más pauperizadas.

Esta dualidad en la interpretación del conflicto denota una ruptura también entre lo urbano y central que representa la institución castrense y la visión de la CVR más amplia y consensuada que queda reflejada también en la política nacional. Por otro lado, el hecho de ir en contra de las recomendaciones de la CVR, lejos de ser algo puntual, muchas veces ha sido la tónica habitual, como cuando desde la Corte Interamericana de Derechos Humanos se tumbase la ley de amnistía de Fujimori, señalando la sentencia «Barrios Altos vs. Perú» que:

(...) son inadmisibles las disposiciones de amnistía, las disposiciones de prescripción y el establecimiento de excluyentes de responsabilidad que pretendan impedir la investigación y sanción de los responsables de las violaciones graves de los derechos humanos (...) por contravenir derechos inderogables reconocidos por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (Corte IDH, 2001, p .15).

Este hecho, que podría haber sido algo puntual, no lo fue, ya que años más tarde el expresidente Kuczynski buscó indultar al exdictador Alberto Fujimori (condenado, entre otros, por crímenes de lesa humanidad) a pesar de que no en pocas ocasiones se ha puesto en duda este procedimiento que también fue investigado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En cuanto al ámbito electoral se refiere, la división del voto entre Pedro Castillo y Keiko Fujimori evidencia también la ruptura entre el campo y la ciudad. No es de extrañar que, en la segunda vuelta de las elecciones presidenciales de 2021, en Ayacucho, Castillo obtuvo más del 80% de los votos, mientras que en Lima metropolitana obtuvo el 34%.

Además, esta polarización social también afecta a las futuras generaciones, es decir, al ámbito educativo. Ello debido a la polémica en torno a la ley fujimorista para enseñar el curso «historia del terrorismo». Por una parte, porque en contra del criterio de la CVR que denomina al periodo violento como «conflicto armado interno», denominación

solo aceptada por el 16% de la población (Torres, 2018), para el fujimorismo y para una amplia parte de la sociedad se denomina «época de terrorismo». Y, en segundo lugar, tal y como comenta la exintegrante de la Comisión de la Verdad, Sofía Macher, porque este curso omite las violaciones contra los derechos humanos cometidas también por las Fuerzas Armadas o grupos paramilitares (Palacios, 2022).

Conclusiones generales

En primer lugar, se concluye que si bien el IF de la CVR y el libro de la CPHEP tienen vectores discursivos que tienen vínculos entre sí, estos son solamente superficiales ya que al igual que con el resto de los vectores que articulan el discurso de ambos textos, si bien algunos pudieran parecer similares en el fondo, la realidad es que son ópticas muy diferenciadas o incluso opuestas.

De esta manera, se determina que la respuesta que dio la institución castrense en forma de una comisión particular, lejos de ser un documento crítico y esclarecedor de los hechos, es un documento acrítico, poco detallado en la vulneración grave y sistemática de los derechos humanos por parte del Ejército y teniendo a la propia institución como protagonista del documento. Ello contrasta con el documento de la CVR que es mucho más profunda, diversa y crítica con las partes implicadas en el conflicto.

En segundo lugar, hay que señalar que, por una parte, se halla a la CVR con una visión rural donde la víctima se sitúa en el centro de toda la investigación. De la otra parte, en cambio, se halla el documento del Ejército, el cual hace una investigación desde la propia óptica de victimario y de partícipe directo en el conflicto armado. Esta forma diferenciada de ver la realidad entre el carácter rural de las víctimas históricas de las desigualdades sociales y del conflicto armado y, del otro lado, de la parte urbana centralizadora es un reflejo de la falta de reconciliación nacional que vive el país.

Esta incomprensión del conflicto armado que se daba hace veinte años, a pesar de un proceso de justicia transicional y de una búsqueda de la verdad, ha quedado inconcluso en la medida en que la sociedad, lejos de estar reconciliada, se halla aún hoy en día dividida. Por este motivo existen actualmente divisiones en torno al posible resurgimiento del PCP-SL según la población del área urbana (no así la rural) o cuestiones como el indulto a un exdictador condenado por crímenes de lesa humanidad. Estas cuestiones quedan recogidas en el IF, la primera debido al carácter vertical y personalista del PCP-SL, que una vez capturada la cúpula del mismo es improbable la vuelta del mismo. Y, en la segunda, por la claridad de la CVR con las medidas de amnistía que son generadoras de impunidad y que son un claro ejemplo de la diferente interpretación de la realidad histórica y de una falta de reconciliación.

En esta misma dirección, lo señaló también la Corte Interamericana de Derechos Humanos al emitir en su sentencia de Barrios Altos vs. Perú, en el punto 41, la inadmisibilidad de las leyes de amnistía. A pesar de ello, la búsqueda de rédito político por parte del fujimorismo sigue polarizando y generando fricciones en una sociedad civil dividida políticamente entre el ámbito rural y el urbano.

Puede que a falta de actos simbólicos como los que el Estado no realiza hacia las víctimas del conflicto, enmarcadas dentro de lo que deberían de ser las reparaciones colectivas, hoy día, en una fecha tan cargada de simbolismo como es el veinte aniversario de la publicación del IF de la CVR, pueda ser la oportunidad de generar un punto de inflexión tanto en la sociedad civil como en el Gobierno para poner en marcha todas aquellas medidas políticas, económicas y de justicia social que, entre otros, por falta de voluntad política, no se llevaron a cabo. Medidas que de poder realizarse podrían lograr la tan ansiada reconciliación nacional del Perú.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acosta, Y.K. (2014). Una propuesta teórico-metodológica para el análisis crítico de discurso. *Razón y palabra*, 18(87), 205-223. Recuperado de http://www.razonypalabra.org.mx/N/N87/V87/04_Acosta_V87.pdf

Colorado, C. (2010). Una mirada al Análisis Crítico del Discurso. Entrevista con Ruth Wodak. *Discurso & Sociedad*, 4(3), 579-596.

Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) (2003a). *Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Tomo I. Primera parte: el proceso, los hechos, las víctimas. Introducción*. Lima, Perú.

----- (2003b). *Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Tomo V. Primera parte: el proceso, los hechos, las víctimas. Sección tercera: Los escenarios de la violencia. Capítulo 2: Historias representativas de la violencia*. Lima, Perú.

----- (2003c). *Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación Tomo VII. Primera parte: el proceso, los hechos, las víctimas. Sección cuarta: los crímenes y violaciones de los derechos humanos. Capítulo 2: Los casos investigados por la CVR*. Lima, Perú.

----- (2003d). *Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Tomo VIII. Segunda parte: los factores que hicieron posible la violencia y Tercera parte: las secuelas de la violencia. Capítulo 1: Explicando el conflicto armado interno y Capítulo 2: El impacto diferenciado de la violencia*. Lima, Perú.

----- (2003e). *Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Tomo IX. Cuarta parte: recomendaciones de la CVR, hacia un compromiso nacional por la reconciliación. Capítulo 1: Fundamentos de la reconciliación y Capítulo 2: Recomendaciones*. Lima, Perú.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, 14 de marzo de 2001, del Caso Barrios Altos Vs. Perú. *Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Recuperado de https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_75_esp.pdf

Degregori, C.I. (2002). La posibilidad de la memoria, en S. Mateos y J. Sara (eds.). *Verdad, memoria, justicia y reconciliación. Sociedad y comisiones de la verdad* (pp. 21-27. Lima: Asociación Pro Derechos Humanos-Aprodeh.

Ejército del Perú (2010). *En honor a la verdad*. Lima, Perú: Gráficas Canepa S.A.C.

Gil, M. (2017). Justicia transicional: conceptos clave y aspectos normativos. *Res Pública. Revista de Historia de las Ideas Políticas*, 21(1), 123-136.

Ideele (2006). Tomando posición. Encuesta a representantes de partidos políticos. *Revista Ideele*, (175), 10-22. Recuperado de <http://www.idl.org.pe/idlrev/revistas/175/10.pdf>

Karam, T. (2005). Una introducción al estudio del discurso y al análisis del discurso. *Global Media Journal Edición Iberoamericana*, 2(3), 34-50. Recuperado de <https://biblat.unam.mx/hevila/Globalmediajournalenespanol/2005-06/vol2-3/no3/5.pdf>

Mantilla, J. (2006). La Comisión de la Verdad y Reconciliación en el Perú y la perspectiva de género principales logros y hallazgos. *Revista IIDH*, 43, 323-365. Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r08060-9.pdf>

Marín, A. (2008). Memoria histórica de las comisiones de la verdad y construcción del sujeto humano: una lectura ética. *Revista Espiga, UNED*, 8(16), 1-18.

Milton, C.E. (2017). La pluma en vez de la espada. *Revista Memoria*, (24), 12-21. Recuperado de <https://idehpucp.pucp.edu.pe/revista-memoria/revista-memoria-n24/>

Morales-Roa, E. J. (2022). Perspectiva de género en la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú: aprendizajes para la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en Colombia. *FORUM. Revista Departamento Ciencia Política*, (22), 38-61. Doi: <https://doi.org/10.15446/frdcp.n22.94188>

Páez, A. (28 de septiembre de 2021). Encuesta IEP: en Lima se teme más que en el campo repetición de la violencia. *La República*. Recuperado de <https://larepublica.pe/politica/2021/09/28/encuesta-iep-en-lima-se-teme-mas-que-en-el-campo-repeticion-de-la-violencia-terrorismo/>

Palacios, P. (7 de noviembre de 2022). Congreso: ley fujimorista para enseñar el curso 'Historia del Terrorismo' busca impunidad. *La República*. Recuperado de <https://larepublica.pe/politica/congreso/2022/11/07/congreso-ley-fujimorista-para-ensenar-el-curso-historia-del-terrorismo-busca-impunidad-jeny-lopez-morales-fuerza-popular-sendero-luminoso-mrta/>

Torres, A. (8 de julio de 2018). *Enemigo equivocado*. El Comercio. Recuperado de <https://www.ipsos.com/es-pe/enemigo-equivocado>

Valdez, P. (2002). La historia del futuro, en S. Mateos y J. Baca (eds.) *Verdad, memoria, justicia y reconciliación. Sociedad y comisiones de la verdad* (pp. 15-19). Lima: Asociación Pro Derechos Humanos-Aprodeh

Van Dijk, T.A. (2001). El análisis crítico del discurso y el pensamiento social. *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, (1), 18-24. Recuperado de <https://atheneadigital.net/article/view/n1-van/22-pdf-es>

----- (2005). *Ideología y análisis de discurso. Utopía y Praxis Latinoamericana.*, 10(29), 9-36. Recuperado de <https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/2703>

Villasante, M. (2022). Las Fuerzas Armadas y la CVR: negacionismo y victimización. *Revista Ideele*, (304). Recuperado de <https://www.revistaideele.com/2022/08/01/las-fuerzas-armadas-y-la-cvr-negacionismo-y-victimizacion/>

Zapata, A. (2012). En honor a la verdad. *Revista Argumentos*, año 6, (2), 1-4. Recuperado de <https://argumentos-historico.iep.org.pe/articulos/en-honor-a-la-verdad/>